

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17228** *RESOLUCIÓN 320/38219/2008, de 13 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas E.M.P./35C (T-10C) (PN-502104), fabricado por CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S.A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Bethencourt, n.º 24, de Sta. Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 E.M.P./35C (T-10C) (PN-502104), fabricado en su factoría ubicada en la calle del Vallés, s/n, Polígono Ramassar, Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38867/1996, de 25 de octubre y prorrogada con Resolución núm. 320/38161/2006, de 13 de octubre (BOE núm. 262). Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Sieiro.

**17229** *RESOLUCIÓN 320/38220/2008, de 13 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas B.P.C./35C (T-10C) (PN-502105) fabricado por CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S.A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Bethencourt, n.º 24, de Sta. Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 B.P.C./35C (T-10C) (PN-502105), fabricado en su factoría ubicada en la calle del Vallés, s/n, Polígono Ramassar, Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38866/1996, de 25 de octubre y prorrogada con Resolución núm. 320/38160/2006, de 13 de octubre (BOE núm. 262). Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Sieiro.

**17230** *CORRECCIÓN de errores en la Orden DEF/2614/2008, de 10 de septiembre, por la que se concede el primer premio «Fidel Pagés Miravé».*

Advertido error en la Orden DEF/2614/2008, de 10 de septiembre, por la que se concede el primer premio «Fidel Pagés Miravé», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 16 de septiembre de 2008, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 37857, en el apartado b), donde dice: «... Peridostigmia sustancia activa... don Francisco Javier Broncazo Berenguer», debe decir: «... Peridostigmia sustancia activa... don Francisco Javier Broncano Berenguer».

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**17231** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 17 de octubre de 2008.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/15/2008, de 10 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2008 y enero de 2009 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a tres y doce meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2008, y una vez resueltas las convocadas para el día 15 de octubre de 2008, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 17 de octubre de 2008.

Fecha de amortización: 20 de febrero de 2009.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.836,568 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.210,232 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,250 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,202 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,876 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,892 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,250	642,00	98,876
3,249	15,000	98,876
3,207	2,000	98,890
3,200 e inferiores	191,013	98,892
Peticiones no competitivas:	320,219	98,892

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 103,099 millones de euros.

Precio de adjudicación: 98,876 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 17 de octubre de 2008.

Fecha de amortización: 23 de octubre de 2009.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 7.135,610 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 4.866,777 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,403 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,323 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,611 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,688 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,403	100,000	96,611
3,400	205,000	96,613
3,390	50,000	96,623
3,380	100,000	96,633
3,371	100,000	96,641
3,370	450,000	96,642
3,350	166,000	96,662
3,349	5,000	96,663
3,344	200,000	96,667
3,340	100,000	96,671
3,330	725,000	96,681
3,327	210,000	96,684
3,320 e inferiores	1.456,900	96,688
Peticiones no competitivas:	998,877	96,688

## e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 518,390 millones de euros.  
 Precio de adjudicación: 96,611 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/15/2008, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 16 de octubre de 2008.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

**17232** RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2008 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/15/2008, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2008 y el mes de enero de 2009 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2007.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 21 de enero de 2008 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2008 y el mes de enero de 2009, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el cuarto trimestre de 2008, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación en el próximo mes de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos y Obligaciones a tres y diez años que se vienen emitiendo y reabrir, con la emisión de un nuevo tramo, la referencia de Obligaciones del Estado al 3,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2016, emitida inicialmente a diez años y asimilable en la actualidad por su plazo de vida residual a Bonos del Estado a cinco años, atendiendo con esta reapertura la demanda de valores a ese plazo.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/15/2008, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer, en el mes de noviembre de 2008, las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indican en el apartado 2.siguiente y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/15/2008, de 10 de enero, en la Resolución de 21 de enero de 2008 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado en euros que se emiten:

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Dirección General, en la Resolución de 27 de diciembre de 2007 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 4,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2011, y en la Resolución de 5 de septiembre de 2005 para la emisión de Obligaciones del Estado al 3,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2016, así como en las Órdenes EHA/276/2008, de 5 de febrero, y EHA/357/2008, de 13 de febrero, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,10 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2018. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de abril, 31 de enero y 30 de julio de 2009, respectivamente, en los Bonos a tres años, Obligaciones al 3,15 por 100 y Obligaciones a diez años.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo mes de noviembre, el día 6 para los Bonos a tres años y Obligaciones al 3,15 por 100 y el día 20 para las Obligaciones a diez años, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 21 de enero de 2008, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/15/2008, es el 2,19 por 100 en los Bonos a tres años, el 2,45 por 100 en las Obligaciones al 3,15 por 100 y el 1,33 por 100 en las Obligaciones a diez años.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en las subastas que se convocan se pondrán en circulación, respectivamente, los días 11 y 25 de noviembre próximo, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1 de la Resolución de 21 de enero de 2008 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/15/2008, de 10 de enero.

Madrid, 20 de octubre de 2008.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

## ANEXO

## Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 4,10 %, vto. 30-04-2011 (subasta mes noviembre)

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto *
100,25	3,974
100,30	3,953
100,35	3,931
100,40	3,910
100,45	3,888
100,50	3,867
100,55	3,845
100,60	3,824
100,65	3,802
100,70	3,781
100,75	3,760
100,80	3,738
100,85	3,717
100,90	3,695
100,95	3,674
101,00	3,653